



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE GRADUADOS
MONTEVIDEO - URUGUAY

BOLETIN N°10
RESOLUCIONES COMISIÓN DIRECTIVA
DE LA ESCUELA DE GRADUADOS
FACULTAD DE MEDICINA
Viernes 22 de mayo de 2020

Asisten:

Integrantes de la Comisión Directiva:

Director de la Escuela de Graduados: Prof. Dr. Francisco González Martínez
Por el Orden Docente: Prof. Dra. Carolina Olano
Por el Orden Egresados: Dr. Yamandú Bermúdez
Por el Orden Estudiantes: Bch. Matías Mereles

Participan:

Prof. Adj. Dra. Estrella Echavarría, Prof. Agdo. Dr. Pablo Álvarez.

Secretaría:

Sra. Mónica Maya – Directora de Departamento Administrativo.
Sra. Joselyn Rotela – Jefa de Sección (S) de Secretaría.

RESOLUCIONES

1. Visto: la solicitud del Prof Dr Javier Prego de que las docentes grado 2 interinas de su Servicio **Dras. Lody Osta y Noelia Noya** puedan inscribirse como alumnas de la especialidad de Emergentología Pediátrica
Considerando: que las mismas son docentes de su propia disciplina y que han quedado cupos libres al finalizar la inscripción.
La Comisión Directiva resuelve: permitir la inscripción de las Dras. Lody Osta y Noelia Noya a la especialidad de Emergentología Pediátrica como alumnas regulares de su curso. Solicitar a la UDR que notifique a dichas alumnas que se comuniquen con Bedelía de la Escuela (bedeliaeg@hc.edu.uy) para concretar la inscripción vía on line
2. Habiéndose comprobado un error de inscripción en la disciplina de **Medicina Sexual** subsanar el mismo eliminando de la lista a la Dra. Maria Areti Testa CI 1.900.563-7, por así corresponder. Enviarle nota con la disculpa pertinente.
3. Visto: la solicitud de varios Servicios Docentes de comenzar las actividades de aprendizaje en la práctica clínica,
Considerando: la resolución de la Comisión Directiva del 27 de marzo de 2020 en que: "La Comisión Directiva resuelve:
-Los cursos de posgrado que puedan comenzar, lo harán a partir del 1 de abril del corriente, considerando que:

- a. por el régimen de residencias lo harán de forma presencial y remota en lo que corresponda,
- b. por régimen de posgrado convencional lo harán contemplando la resolución de Rectorado, aplicando las técnicas remotas de educación. En las disciplinas clínicas si los Profesores lo consideran necesario para fines asistenciales, los estudiantes de posgrado podrán ser convocados, supeditada la concurrencia a la voluntad de cada alumno.”

- el avance de la epidemia de Covid 19
- la instrumentación de medidas a nivel del sistema de salud

La Comisión Directiva resuelve:

Habilitar a los Servicios Docentes Clínicos a integrar a los alumnos de posgrado en régimen de Posgrado Convencional al aprendizaje en la práctica clínica, adecuándolo a las condiciones de funcionamiento del servicio en las actuales circunstancias. Deberá contar con el conocimiento y acuerdo de las autoridades de la institución donde se encuentran (primer nivel u hospitales), al acuerdo expreso de los estudiantes y a adoptar las medidas establecidas para limitar la expansión del virus de la Covid 19.”

4. Visto: Las medidas adoptadas debido a la epidemia de la COVID-19 y la solicitud de varios servicios docentes de autorizar la instrumentación de Pruebas Finales y parciales,

Considerando: la experiencia previa en la instrumentación de la prueba final del posgrado de Medicina Intensiva,

La Comisión Directiva resuelve:

- a) delegar en el Director la consideración y eventual autorización de la realización de pruebas de posgrado presenciales de aquellos servicios docentes que lo soliciten en acuerdo con los alumnos y que cumplan con los protocolos de contingencia COVID 19 establecidos por la dirección de la institución donde se realicen dichas pruebas I
 - b) En el contexto de emergencia sanitaria, el no presentarse a una prueba, no significará la pérdida de una oportunidad de rendirla por parte del alumno y se deberá instrumentar una nueva oportunidad cuando la epidemia y las medidas de autoridades nacionales y universitarias lo permitan.
5. Habilitar al Director a realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Salud Pública para que las personas cuya aprobación de prueba final de la especialidad haya sido homologada por la comisión directiva de la Escuela de Graduados puedan tener una **Habilitación Provisoria** para el ejercicio de dicha Especialidad, durante el plazo en que se cumplan los trámites que culminen en la firma oficial del título.

6. Teniendo en cuenta las dificultades generadas para el **Régimen del Interior** de los postgrados de diferentes especialidades, derivadas del cierre del local de la Escuela de Graduados a causa de la emergencia sanitaria, la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados resuelve:
Habilitar al director a buscar, junto al sector de Bedelía, una solución para que el trámite pueda ser realizado en forma remota.



Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director de la Escuela de Graduados